4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 13 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 900/2011.

Procedimiento: Social Ordinario 900/2011 Negociado: 3.

NIG: 4109144S20110010763.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Don Rafael Pérez Peña y Reina María 2000, S.L.

EDICTO

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 900/2011 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Rafael Pérez Peña y Reina María 2000, S.L. sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 14.12.2012 del tenor literal siguiente:

FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por Fundación Laboral de la Construcción, contra Reina María 2000, S.L., en cuya virtud, debo condenar y condeno a la empresa a abonar al actor la cantidad de trescientos trece euros con sesenta y tres céntimos (313,63 euros).

Que debo absolver y absuelvo a doña Gloria Galacho López, don José Sánchez Medina y don Rafael Pérez Peña por falta de legitimación pasiva.

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma, no cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada la anterior resolución por la Sra. Juez que la dictó, en legal forma, y el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Rafael Pérez Peña actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a trece de febrero de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.